

**PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE  
OFERTAS No. 1102 S.P.O**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LA MANO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

**AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, informa a las Veedurías Ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, que contratará el siguiente objeto:

**OBJETO:** Suministro de la mano de obra para el servicio de fontanería en la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero de 2011 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011.

Los interesados podrán adquirir los términos de referencia en las oficinas de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, ubicada en la Transversal 4ta No. 18 – 60.

Publicación de términos: **Martes 11 de enero de 2011**

Fecha de apertura: **Martes 11 de enero de 2011 a la 8 a.m**

Fecha de cierre: **Jueves 20 de enero de 2011 a las 2 p.m**

El Peñol, Antioquia, Enero de 2011

## **RECOMENDACIONES INICIALES**

### **LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.**

- Verifique, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas así como prohibiciones para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Siga las instrucciones que se imparten, para la elaboración de su propuesta.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso; en ningún caso de recibirán propuestas fuera del término previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad Contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, AAP E.S.P podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

## **CAPITULO 1**

### **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

#### **1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Suministrar la mano de obra para el servicio de fontanería en la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero de 2011 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011.

#### **1.2. FINANCIACIÓN:**

Los pagos de los contratos que surjan de este proceso serán hechos con recursos propios, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal No. **0002 de enero primero (01) de 2011.**

#### **1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El presente Proceso de Contratación mediante solicitud Pública de ofertas y los contratos que llegaren a suscribirse como resultado del mismo, estarán regidos por las leyes colombianas aplicables, tales como las civiles y comerciales, la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificada por la ley 689 de 2001, las normas de contratación vigentes para AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P y las demás de rango legal o reglamentario pertinentes

#### **1.4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía del Municipio de El Peñol para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, establecidos en el Artículo 1° del Acuerdo 004 de Marzo 13 de 2007, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vinculen o puedan vincular a sus funcionarios en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de sus ofertas,

solicitamos, para efectos de las investigaciones correspondientes se informe a cualquiera de los siguientes números telefónicos: PBX 851 – 66 – 00.

La información obtenida será manejada con la más alta discreción y se reservará la identidad de quien la suministre.

Así mismo en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes Términos de Referencia y del contrato que resulte del Proceso de Selección, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política de Colombia y las leyes colombianas consagran.

En caso que AAP E.S.P advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Sí los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley.

#### **1.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

AAP E.S.P invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en las normas, participen haciendo seguimiento, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual que la Entidad adelanta.

#### **1.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES:**

AAP E.S.P se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.

#### **1.7. PUBLICACIÓN:**

AAP E.S.P, conforme con el artículo 11 del Manual de Contratación, hará la publicación de por lo menos tres (03) avisos relacionados con el proceso de contratación, en medio escrito o hablado; o a través de la página Web de AGUAS Y ASEO E.S.P. Además los avisos serán fijados en Cartelera de la empresa, entre **el 11 y el 17 de Enero de 2011.**

## **1.8 DOMICILIO.**

Para todos los efectos y consecuencias que se deriven de este proceso, se entiende como domicilio del proceso de contratación y del contrato, el municipio de El Peñol.

## **1.9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

### **1.9.1 Venta de términos:**

Los Términos de referencia se adquieren en la sede de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, situada en la Tv 4 No. 18 – 60, entre **el 11 y el 20 de enero de 2011**, previa consignación en efectivo o en cheque de gerencia, de Cincuenta mil pesos (\$50,000). Los términos se entregarán, previa presentación del recibo de consignación original.

Ya sea que obren directamente o por medio de sus representantes; los interesados deberán obtener previamente estos términos de referencia directamente de AAP E.S.P. Sólo se permitirá la cesión de los terminos de referencia, previa comunicación escrita a AAP E.S.P firmada por el representante de quien lo adquirió inicialmente.

### **1.9.2 Publicidad de los términos de referencia**

Los presentes Términos de referencia serán publicados en la página Web de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P ([www.aguasyaseo.gov.co](http://www.aguasyaseo.gov.co)) al momento de dar inicio al proceso, es decir **el 11 de enero de 2011**.

## **1.10 ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **1.10.1 Aclaración.**

El proponente deberá revisar cuidadosamente los términos de referencia, y si encontrare ambigüedades, discrepancias, omisiones, contradicciones o errores, o si tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar, por escrito a AAP E.S.P, las aclaraciones que sean del caso, antes de presentar la propuesta. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaraciones, recibidas hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de cierre del proceso de contratación para la presentación de ofertas.

### **1.10.2 Modificación.**

Cualquier aclaración o modificación a los términos, o el aplazamiento de la fecha de cierre del proceso de contratación para la entrega de ofertas, que AAP E.S.P considere oportuno hacer, será comunicada, por medio de adenda, a todos y cada uno de los interesados que hayan adquirido los términos de referencia, la cual será de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte de los términos de referencia e igualmente se publicarán en la página web de AAP E.S.P. ([www.aquasyaseo.gov.co](http://www.aquasyaseo.gov.co)), opción contratación.

Las solicitudes de aclaración deberán dirigirse y entregarse por escrito directamente en la sede de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P ó al correo electrónico [aquasyaseo@aquasyaseo.gov.co](mailto:aquasyaseo@aquasyaseo.gov.co).

No son admisibles las consultas telefónicas, ni las visitas personales de los eventuales oferentes.

### **1.10.3 Diligencia debida e información sobre el proceso de selección mediante solicitud Pública de ofertas**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente Proceso de Selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente Proceso de Selección, es decir, la

legislación vigente y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el evento de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

#### **1.11. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS**

El plazo de la convocatoria será el comprendido entre las fechas señaladas para la apertura y el cierre del proceso, dentro del cual se podrán efectuar modificaciones a los presentes términos mediante adendos. Dentro de dicho plazo los oferentes podrán presentar sus propuestas.

El plazo de la presente convocatoria podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere AAP E.S.P. En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

##### **1.11.1. Apertura**

El presente proceso de selección se abre a **las 8:00 a.m. del 11 de enero de 2011**, en las Oficinas de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E,S,P, ubicada en la Tv 4 No. 18 – 60 del municipio de EL Peñol Antioquia.

##### **1.11.2 Cierre**

El presente proceso de selección se cerrará **el 20 de enero de 2011 a las 2:00 p.m.** en las oficinas de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E,S,P, ubicada en la Tv 4 No. 18 – 60 del municipio de EL Peñol Antioquia.

## **1.12 CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Cada proponente presentará sólo una oferta. Un concursante que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.

Los sobres que contienen las propuestas serán depositados en la urna destinada para tal efecto, la cual estará ubicada en la sede de AGUAS Y ASEO E.S.P, ubicada en la Tv 4 No. 18 – 60 del municipio de EL Peñol Antioquia.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso, en la sede de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, se procederá a dar apertura de las propuestas y a levantar un acta, la cual se suscribirá por el Comité de Contratación de AAP E.S.P y por los oferentes presentes, que así lo deseen.

Para efectos de verificar la hora señalada para la diligencia de cierre, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana que aparece en la Página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre señalada en los presentes Términos de Referencia.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Pliegos.

La oferta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

**Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en original y una (1) copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, regirá el original.**

AAP E.S.P no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los Términos de Referencia, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas.

### **1.13 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

### **1.14 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES**

El número mínimo de ofertas hábiles que se exige para no declarar desierto este Proceso de Contratación será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con los Términos de referencia y de conformidad con los factores aquí establecidos.

### **1.15 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La Oferta tendrá una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

## CAPITULO 2

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

#### 2.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

AGUAS Y ASEO E.S.P ha estimado un presupuesto oficial de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 28.192.000.00)** incluido el valor del IVA, para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.0002** rubros presupuestales No. 305110302, "Mantenimiento redes Acueducto", y No. 305120302, "Mantenimiento redes alcantarillado y obras de drenaje", expedidos **el 01 de Enero de 2011.**

El Presupuesto oficial incluye la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1'200.000)** para la dotación del personal. Esta dotación cumplirá con los criterios de diseño exigidos por AAP E.S.P

#### 2.2 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará en once (11) cuotas mensuales así:

Al valor total de la propuesta se le resta el valor asignado para dotación (**\$ 1'200.000**), el resultado se divide por once (11) y ese será el valor de la cuota mensual. En la primera cuota se pagará adicionalmente el total asignado para dotaciones.

El contratista deberá acreditar para la realización de cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto deberá aportar el respectivo documento donde se detalle, por cada uno de los trabajadores, el periodo de cotización, número de cédula y salario. Este requisito se extiende inclusive hasta la liquidación del contrato.

#### 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato está comprendido entre **el primero (01) de Febrero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011**

## 2.4 INTERVENTORÍA

La Interventoría del contrato que se suscriba, estará a cargo del Coordinador Técnico de Aguas y Aseo E.S.P.

## 2.5. GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información:

TIPO DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (PLAZO)
<b>CALIDAD</b>	15 % del valor de la contratación	El tiempo del contrato y un año más
<b>CUMPLIMIENTO</b>	20% del valor de la contratación	El tiempo del contrato y un mes más
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	15 % del valor de la contratación	El tiempo del contrato y tres años más.

El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del Contrato.

## 2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son entre otras:

- a) Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- b) Presentar los documentos dentro del término establecido en los términos de referencia y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de AAP E.S.P.

f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

j) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

k) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

l) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

m) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a AAP E.S.P o a terceros.

## **2.7. OBLIGACIONES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**

En virtud del contrato se obliga a:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.

b) Realizar los pagos al contratista en la forma establecida.

c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.

d) Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## **CAPITULO 3**

### **DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

#### **3.1. ASPECTOS JURÍDICOS**

##### **3.1.1. Régimen Laboral del proponente.**

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del Contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo Contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El Proponente se obliga a dar cabal cumplimiento a lo estipulado en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003 demás normas que las omplementen adicionen o modifiquen.

Se entiende que el proponente considerará en su Oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y Prestaciones sociales, sin que estos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. Además deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar de acuerdo con la ley.

##### **3.1.2 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales y de seguridad social.**

El oferente persona jurídica deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y/o el contador público, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, cuando a ello haya lugar.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003

y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social y pensiones. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además el pago de aportes a la seguridad social por éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

La no presentación de la certificación será causal de rechazo de la propuesta.

El pago de aportes al sistema de Seguridad social y las Obligaciones parafiscales deberá enmarcarse dentro de los siguientes parámetros, conforme a la Ley laboral colombiana, cuando a ello haya lugar:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>APORTE</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
<b>Seguridad Social en Salud</b>	12.5 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 8.5 % del empleador	Artículo 10º de la Ley 1122 de 2007, que modificó el inciso primero del artículo 204 de la Ley 100 de 1993
<b>Seguridad Social en Pensiones</b>	16% del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 12% del empleador.	Decreto 4982 de 2007, artículos 1 y 2 y el Artículo 7º de la Ley 797 de 2003
<b>Seguridad Social en Riesgos Profesionales.</b>	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador	Artículos 7,16, 17 y 18 del decreto 1295 de 1994, reglamentario de la Ley 100 de 1993
<b>Aporte a las Cajas de Compensación Familiar</b>	4% totalmente a cargo del empleador	Artículo 7, 9, 12 y 17 Ley 21 de 1982
<b>Aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</b>	3% totalmente a cargo del empleador	Artículo 1 de la Ley 89 de 1988
<b>Aporte al SENA</b>	2% totalmente a cargo del empleador	Artículos 7, 9, 12 y 17 de la Ley 21 de 1982

**Nota:** la información contenida en esta tabla es indicativa y puede haber sufrido modificaciones de acuerdo con la ley. Por lo tanto, el Proponente deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones.

### **3.1.3 Inhabilidades e incompatibilidades**

A la fecha de presentación de la oferta, el Proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de presentación de la Propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. (Formato No. 1)

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del presente proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Sí la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de AAP E.S.P.

### **3.1.4 Forma de participación**

Podrán presentar oferta para el presente proceso personas naturales ó Jurídicas nacionales, en forma individual, en Consorcio ó en Unión Temporal.

### **3.1.5 Existencia y representación legal**

Todo Proponente deberá acreditar su existencia y representación mediante los documentos exigidos por la ley colombiana. La existencia y Representación legal de las personas jurídicas colombianas se prueba mediante el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y anexando el Registro Único Tributario (RUT), actualizado.

**En el objeto social de las personas jurídicas, debe estar contemplada la realización de las actividades a que se refiere el objeto de este proceso de contratación.**

El certificado de existencia y representación legal deberá tener una antigüedad menor de tres (3) meses a la fecha de cierre de la contratación para la presentación de propuestas. Las sociedades deberán acreditar como mínimo una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente otorga poder a una persona natural o jurídica para que presente la oferta y contrate en su nombre y representación, deberá anexar en la debida forma los siguientes documentos: a) El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder, si se trata de una persona jurídica y b) El documento mediante el cual la compañía o persona natural mandante confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato.

Si el representante legal que firma la oferta requiere de alguna habilitación o autorización especial, debe adjuntar la autorización previa de la Junta directiva o del órgano de administración competente, tanto para la presentación de la oferta como para la firma del respectivo contrato. AAP E.S.P podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de dicho documento.

Las personas naturales acreditan su existencia mediante la copia de la cédula de ciudadanía., el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste su inscripción como comerciante y el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, de conformidad con la Ley 863 de 2003 y demás normas sobre la materia.

El Registro Mercantil deberá tener una antigüedad menor de tres (3) meses a la fecha de cierre de la contratación para la presentación de propuestas **y la actividad económica registrada debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso.**

Para proponentes en consorcio o en unión temporal deberán presentar el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal donde se especifique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

### **3.1.6 Impuestos**

En la oferta, los oferentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, en el porcentaje que indique según la legislación vigente al respecto.

Los oferentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Impuesto de Timbre Nacional, en caso de aplicar, estará a cargo del Contratista. AAP E.S.P no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Los pagos que efectúe AAP E.S.P, a favor del Contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

## **3.2 ASPECTOS TÉCNICOS**

### **3.2.1. Estructura Organizacional:**

El proponente debe describir en su oferta la estructura organizacional, operativa y técnica que ofrece tener al servicio de AAP E.S.P e informar y adjuntar las hojas de vida de las personas autorizadas (Un Oficial y un ayudante) para atender todas las actividades operativas para el buen funcionamiento de los sistemas.

### **3.2.2 Experiencia que se debe acreditar por el proponente:**

- **Experiencia directa del proponente:** El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de fontanería y/o contratos relacionados con obras e instalación de redes de acueducto y alcantarillado en los últimos cinco (05) años contados hasta la fecha de cierre de este proceso de contratación para la entrega de ofertas. El valor de los contratos celebrados deberá ser por un monto que supere el cincuenta por ciento (50%) de la presente contratación.

Para proponentes en consorcio o en unión temporal este requisito de participación debe ser cumplido al menos por el integrante con la mayor participación.

Para acreditar esta experiencia el proponente deberá presentar certificado expedido por las entidades contratantes donde se demuestre la acreditación de la experiencia solicitada.

Si los contratos fueron realizados con Aguas y Aseo E.S.P, no es indispensable la presentación de estos certificados.

**NOTAS:**

- Si la experiencia certificada por el Contratista no se ajusta a lo solicitado, la propuesta será rechazada.
  
- Para los contratos que estaban en ejecución en la fecha de corte hace cinco (05) años respecto a la fecha de cierre para la entrega de ofertas, se tendrá en cuenta la parte del contrato realizada dentro del período de admisibilidad de experiencia, indicado.
  
- Para los contratos iniciados en el período de los cinco (05) años y aún en ejecución, se valorarán los trabajos realmente efectuados y certificados a la fecha de cierre del proceso para la entrega de ofertas.
  
- En el caso de que la información suministrada en una oferta, referente a la experiencia del proponente, cree incertidumbre o no aporte los elementos útiles para su evaluación, AAP E.S.P se reservará el derecho de verificar esta información y de rechazarla si para AAP E.S.P es inexacta o falsa.

**Certificaciones de experiencia:** Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, cuyo monto supere el cincuenta por ciento (50%) de la presente contratación (valor contrato principal mas adiciones).
- Calificación del servicio debe ser excelente, bueno o satisfactorio o términos sinónimos.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Para Uniones Temporales y Consorcios serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor total solo en las actividades relacionadas en los presentes términos de referencia, en el porcentaje de participación establecido.

### **3.2.3 Especificaciones técnicas:**

El proponente debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas y operativas fijadas por AAP E.S.P en el Manual de Operación y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado.
- b. Mantener constantes los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- c. Propender porque el servicio se preste de manera adecuada, rápida y de forma oportuna.
- d. Asumir toda la responsabilidad cuando las actividades sean desarrolladas por personas diferentes a las autorizadas por AAP E.S.P.
- e. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por la autoridad competente.
- f. Asumir responsablemente las acciones para el buen funcionamiento de los sistemas.
- g. Informar de manera inmediata y oportuna cualquier daño que se produzca en redes e infraestructura.
- h. Divulgar entre sus superiores y subalternos inmediatos cualquier tipo de información que pueda ir en perjuicio del normal funcionamiento de los sistemas.

i. Observar y hacer cumplir todas las normas de seguridad orientadas a la conservación de los recursos naturales, así como a la conservación de equipos e instalaciones.

j. Disponer de personal capacitado para desarrollar las actividades diarias necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas: - Conexión de nuevos usuarios a los servicios de acueducto y alcantarillado, - Reconexión de usuarios a los servicios de acueducto y alcantarillado, - Reparación de fugas en las redes de acueducto y alcantarillado, - Evaluación de daños en redes internas al usuario que lo solicite en forma justificada, - Solución de problemas relacionados con obstrucciones en las redes de acueducto y alcantarillado, - Corte y suspensión del servicio de agua a usuarios morosos, - Mantenimiento y Cambio de accesorios de los sistemas (tapas de MH, tapas de sumideros, válvulas etc.), - Instalación de medidores, - Limpieza y mantenimiento periódico de bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento, - Informar sobre la existencia de fraudes y anomalías.

k. Garantizar que la dotación del personal cumpla con los criterios de diseño exigidos por AAP E.S.P y la obligatoriedad de mantenerla puesta durante el desarrollo de las labores objeto del presente contrato.

***l. En la propuesta se debe discriminar en forma clara el valor asignado para la dotación del personal. (\$ 1.200.000),***

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de especificaciones técnicas mínimas (Formato No. 4)

## CAPÍTULO 4

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**AAP E.S.P.** realizará la evaluación de las propuestas mediante un comité integrado por personal técnico de la empresa y el comité de contratación de la junta directiva.

Los sobres con las propuestas serán destapados en la sede de la empresa el día **20 de enero de 2011 a las 2 p.m.**

#### 4.1 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

AGUAS Y ASEO E.S.P, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 del año 2000, se abstendrá de celebrar el contrato con las personas que se encuentran registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual hará las consultas que en tal sentido le corresponde.

#### 4.2 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN:

En los cuadros siguientes se relacionan los documentos que debe contener la oferta en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales permitirán evaluar a los oferentes y establecer las respectivas admisibilidades.

Frente a cada requisito, conforme a lo descrito en los presentes Términos de Referencia, se indica el efecto que tiene su incumplimiento, así:

- **Subsanable:** AGUAS Y ASEO E.S.P, podrá solicitar su corrección o ajuste y el oferente deberá realizarlo hasta el 24 de Enero de 2011 a las 2:00 P.M.
- **No subsanable:** Causa inmediata de rechazo de la Oferta y por tanto no continúa en el proceso de evaluación.

##### 4.2.1 Documentos requeridos para la evaluación jurídica:

En el siguiente cuadro, se relacionan los documentos requeridos que deben ser adjuntados por el Proponente en su oferta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad jurídica. Para los requisitos

exigidos en cada uno de los numerales, se tendrá en cuenta el efecto mencionado en el siguiente cuadro.

<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Requisito</b>	<b>Efecto</b>
1	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la oferta, indicando Número de página respectivo.	Subsanable
2	Carta de presentación de la Oferta, suscrita por la persona natural ó por el representante legal del proponente, debidamente facultado.	Firma de la persona natural ó del Representante legal.	No Subsanable
		Poder cuando se firma la propuesta mediante apoderado con presentación personal	No Subsanable
		Diligenciar Formato No 1 en todo su contenido	Subsanable
3	Cédula de Ciudadanía si es persona natural	Fotocopia	Subsanable
4	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona natural	La presentación del documento en la propuesta	No subsanable
		Fecha de Expedición no mayor a 90 días calendario, contados a partir del cierre del proceso de selección	Subsanable
		Registro Actividad económica relacionada con el objeto	No Subsanable
5	Registro Único Tributario	La presentación del documento en la propuesta	Subsanable
6	Certificado de existencia y representación legal (conforme a los	La presentación del documento en la propuesta	No subsanable

	requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia).	Fecha de Expedición no mayor a 90 días calendario contados a partir del cierre del proceso de contratación	Subsanable
		Objeto Social que permita la ejecución del objeto a contratar.	No subsanable
		Vigencia de Sociedad	No Subsanable
		Autorización al representante legal para presentar la propuesta y/o suscribir contrato (Si se requiere según cuantía u otras limitaciones en el Certificado de Existencia y Representación legal)	No Subsanable
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Conforme a los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con el Formato No 2 o No 3 según corresponda)	Presentación del Certificado de Existencia y Representación legal de cada integrante (si es persona jurídica) ó Registro Mercantil (si es persona natural)	No Subsanable
		Fotocopia de Cédula de cada integrante (si es persona natural)	Subsanable
		Según modelo en todo su contenido	Subsanable
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para	No Subsanable

		presentar oferta y/o suscribir el contrato en Consorcio o Unión Temporal, si existiere esta limitante.	
		La omisión del documento de conformación de la Unión Temporal o del Consorcio dentro de la propuesta	No Subsanable
8	Aportes al sistema de seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA)	Persona Jurídica: Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal y/o el Contador Público, según sea el caso.	No subsanable
		Persona Natural: Presentación de la declaración de paz y salvo bajo la gravedad del juramento.	No Subsanable
		Con el lleno de los requisitos solicitados en los términos de referencia	Subsanable
		Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o certificado de solicitud de expedición.	Subsanable

#### 4.2.2 Documentos necesarios para la evaluación de experiencia requerida.

En el siguiente cuadro, se relacionan los documentos requeridos que deben ser adjuntados por el oferente en su propuesta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad de la oferta conforme lo establecido en los términos de referencia.

No.	Documento	Requisito	Efecto
1	Certificados de Experiencia de acuerdo con los parámetros establecidos en el Numeral 3.2.2. de los presentes términos de referencia. (Para Uniones Temporales y Consorcios serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor total solo en las actividades relacionadas en los presentes términos de referencia, en el porcentaje de participación establecido)	Presentación de certificaciones de experiencia de contratos ejecutados o en ejecución, por un monto que supere el cincuenta por ciento (50%) de la presente contratación	No Subsanable
		Requisitos que deben llenar cada una de las certificaciones, de acuerdo con el numeral 3.2.2. de los términos de referencia	Subsanable

AGUAS Y ASEO E.S.P, se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

#### 4.2.3 Documentos requeridos para la evaluación técnica.

En el siguiente cuadro, se relacionan los documentos requeridos que deben ser adjuntados por el Proponente en su oferta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad de la oferta, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

No.	Documento	Requisito	Efecto
1	Estructura Organizacional, operativa y técnica que ofrece	Presentación	subsancable
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – Formato No. 4	Presentación del formato	Subsancable
		Inconsistencias en su contenido	Subsancable
		Omisión de la firma del Representante legal	Subsancable
3	Oferta Económica	Presentación en la forma solicitada (discriminando valor de la dotación)	Subsancable

#### 4.3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

La evaluación jurídica, técnica y de experiencia se realizará simultáneamente mediante la elaboración de Cuadros comparativos entre cada una de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación.

La evaluación jurídica, de experiencia y técnica establecerá la admisibilidad de cada una de las Propuestas, y en caso que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, la Propuesta será rechazada.

##### 4.3.1 Evaluación y Calificación Técnica

A las ofertas que cumplan con todos y cada uno de los anteriores requisitos se les efectuará la evaluación y calificación técnica respectiva.

Los resultados serán publicados en la cartelera de **AAP E.S.P**, **el 24 de enero de 2011.** Igualmente los informes de evaluación de las propuestas

permanecerán en **AAP E.S.P.** por un término de cinco (5) días para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los concursantes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas se calificarán teniendo en cuenta el precio total de la oferta de acuerdo con los siguientes criterios:

Se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido. **(\$ 28.192.000)**

**a** - Se identifican las propuestas cuyo valor está por encima del 100% del presupuesto oficial y por debajo del 95% del presupuesto oficial, pues no son tenidas en cuenta en el cálculo de la media geométrica (G) y son eliminadas y rechazadas.

**b** - Se calcula la media geométrica (G), teniendo en cuenta los valores de las propuestas que quedan dentro de ese rango, así:

$$G = (P1 \times P2 \times \dots \times Pn)^{1/n}$$

Donde: P1 = Valor de la propuesta 1  
P2 = Valor de la propuesta 2  
Pn = Valor de la propuesta n  
n = Número de propuestas

**c** - La propuesta ganadora será la que presente una menor desviación en valor absoluto con respecto a la media geométrica (G), es decir la que obtenga mayor puntaje después de aplicar la siguiente fórmula:

$$Xn = 100 - \left| \frac{G - Pn}{G} \right|$$

Donde: Xn = Puntaje para la propuesta n.

#### **4.3.2. Oferta Única**

En el evento que solo una propuesta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los Términos de referencia, (jurídicos, económicos, y técnicos), si

la propuesta es favorable para la entidad, Aguas y Aseo E.S.P procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

#### **4.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los oferentes, Aguas y Aseo E.S.P podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. Aguas y Aseo E.S.P se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas dentro del término establecido, so pena de rechazo de la propuesta.

Aguas y Aseo E.S.P se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

En el caso de que una vez determinado el orden de elegibilidad, se encuentre irregularidad en alguno de los documentos aportados por el oferente ubicado en el primer lugar, Aguas y aseo E.S.P modificará el orden de elegibilidad aplicando nuevamente la formula que determina el orden de elegibilidad con los oferentes que continúen en el proceso.

#### **4.5 DESEMPATE**

Si como resultado de la evaluación de las propuestas, dos o más de estas OCUPAN EL PRIMER LUGAR se procederá a seleccionar el proponente de la siguiente manera:

Los oferentes empatados serán citados a una audiencia pública con la participación de la Personera municipal, para realizar un sorteo

AGUAS Y ASEO E.S.P ha considerado que el procedimiento del sorteo será realizado por medio de la utilización de una bolsa con balotas numeradas. El oferente que saque la balota con el mayor número escrito en la balota, será el que resulte favorecido, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará mediante **ACTA DE ADJUDICACIÓN** que se notificará personalmente al concursante favorecido, a más tardar el día **31 de enero de 2011**. El proceso de selección terminará con la selección de la oferta que cumpla con los requisitos contenidos en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación ó en declaratoria de desierta.

Simultáneamente con la notificación al concursante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, **AAP E.S.P.** le enviará la minuta del contrato, a la cual se habrán incorporado las condiciones particulares de la oferta y todos los aspectos de aclaración que las partes estimen conveniente.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, el proponente seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento con los demás amparos correspondientes de conformidad con el numeral 2.5 de los presentes términos de referencia, las demás condiciones del contrato y en forma satisfactoria para **AAP E.S.P.**

#### **4.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia y se encuentre ajustada a los mismos y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

**4.7.1.** Presión a servidores de AAP E.S.P: Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los servidores de Aguas y Aseo E.S.P encargados del estudio y evaluación de las propuestas, o de la aceptación de la oferta.

**4.7.2.** Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1): No adjuntar con la oferta la Carta de Presentación de la Propuesta, o la omisión de la firma de la misma por el Proponente o el representante legal del oferente, o por el apoderado, según el caso.

**4.7.3.** Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal (Formato No. 2 y No. 3): Cuando el Oferente no presente el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, en los términos establecidos en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Las demás d eficiencias, omisiones o

errores serán subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale Aguas y Aseo E.S.P, en el oficio de solicitud, so pena de rechazo de la oferta sí no cumple.

**4.7.4.** Certificados de existencia y representación legal o Certificado de Inscripción en Registro Mercantil: El oferente debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.

**4.7.5.** Control de la Evasión de Recursos Parafiscales: El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.

**4.7.6.** Inhabilidades e incompatibilidades: Sí el Oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículos 44 y 66 de la ley 142 de 1994, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho oferente la inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que se trate y no haberse abstenido de participar en el presente Proceso de Selección por solicitud pública de ofertas.

**4.7.7.** Presentación de varias ofertas por un mismo oferente: Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Oferente para este mismo Proceso de Selección, bajo el mismo nombre o con nombres distintos, por sí o por interpuesta persona. Entendiéndose como tal el rechazo de las mismas propuestas.

**4.7.8.** Especificaciones Técnicas Básicas: Si el Oferente no cumple o no se compromete con las Especificaciones Técnicas Básicas contempladas en el presente proceso.

**4.7.9.** Presentación extemporánea de la oferta: Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea, esto es, después de la fecha y hora exacta establecidas para el cierre del presente Proceso de Selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada en los presentes Términos de Referencia.

**4.7.10** Propuesta subordinada: Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

**4.7.11.** Objeto diferente de la propuesta: Cuando una Propuesta no cumpla con el objeto de la presente Contratación.

**4.7.12.** Tachones, enmendaduras y/o correcciones de la propuesta: Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras y/o correcciones que no estén avaladas con la firma del proponente y que impidan tener certeza del ofrecimiento.

**4.7.13.** Información inexacta o incorrecta: Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.

**4.7.14.** Incumplimiento a las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas: Cuando el proponente una vez requerido por Aguas y Aseo E.S.P, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas, o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

**4.7.15.** Incumplimiento en la remisión de documentos subsanables: Cuando el oferente sea requerido por Aguas y Aseo E.S.P para remitir algún documento subsanable y éste no lo envíe, se rechazará la propuesta.

**4.7.16.** Inexistencia del oferente: Cuando la empresa oferente no esté constituida el día de la presentación de la propuesta.

**4.7.17.** Otras causales de rechazo: Las demás causales de rechazo indicadas en los presentes Términos de Referencia.

NOTA: El rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarreará su **NO EVALUACIÓN**.

Las ofertas que se encuentren incurso en causal de rechazo, sea esta de carácter jurídico, de experiencia, técnico o económico, pierden aptitud para ser calificadas. Por lo tanto, solamente se estudiarán sin otorgarle puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

**CRONOGRAMA  
 PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE  
 OFERTAS No. 1102 S.P.O.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de avisos	Del 11 de enero al 17 de enero de 2011
Publicación de Términos de Referencia en la Página Web de Aguas y Aseo E.S.P:	11 de enero de 2011
Apertura de la Convocatoria	11 de enero de 2011 a las 8 a.m
Plazo para presentación de observaciones y solicitud de aclaraciones y respuestas a las observaciones a los Términos de Referencia	Del 11 de enero de 2011 al 17 de enero de 2011
Plazo para presentación de ofertas	Del 11 de enero de 2011 al 20 de enero de 2011
Fecha y hora de cierre de la Convocatoria	20 de enero de 2011 a las 2 p.m
Plazo para la remisión por parte de los oferentes de los documentos con carácter subsanable que le requiera Aguas y Aseo E.S.P	Del 20 de enero de 2011 al 24 de enero de 2011, a las 2 p.m
Plazo para la evaluación de propuestas	Del 20 de enero de 2011 al 24 de enero de 2011
Publicación de los resultados de la evaluación	24 de enero de 2011
Fecha para presentación de observaciones a los estudios de evaluación de propuestas	Del 25 de enero de 2011 al 29 de enero de 2011
Fecha de adjudicación del Contrato	31 de enero de 2011
Fecha publicación en la página web del Acta de la adjudicación:	Hasta el 31 de enero de 2011

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPUESTA**

El Peñol \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Señores  
**AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**  
Tv 4ta No. 18 - 60  
El Peñol

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio (ó a nombre y en representación de \_\_\_\_\_), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia del Proceso de Contratación mediante solicitud pública de ofertas No. 1102 S.P.O., cuyo objeto es: "Suministrar la mano de obra para el servicio de fontanería en la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero de 2011 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011.", presento la siguiente propuesta.

Declaro así mismo que:

1. Conozco los Términos de Referencia del Proceso de Contratación mediante solicitud pública de ofertas No. 1102 S.P.O y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P para verificarla y en caso de no ser ello satisfactorio para Aguas y Aseo E.S.P conforme a las exigencias de los términos de referencia, entenderemos que nuestra oferta sea eliminada.
4. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.

6. El suscrito y/o la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes vigentes y que de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato, previa autorización escrita de Aguas y Aseo E.S.P, y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.

7. El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

8. De ser aceptada nuestra oferta nos comprometemos a ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de los términos de referencia y constituir las garantías exigidas por Aguas y Aseo E.S.P y a perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la selección efectuada por Aguas y Aseo E.S.P

9. Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente Convocatoria.

10. La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

11. El valor de mi (nuestra) oferta económica es: \$ \_\_\_\_\_ el cual incluye \$ 1.200.000 para la dotación del personal de conformidad con los Términos de Referencia.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, mi propuesta tiene una vigencia de noventa (90) días. Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

**FORMATO No. 2**  
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Ciudad y Fecha

Señores

**AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**

Tv 4ta No. 18 - 60

El Peñol

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es: "Suministrar la mano de obra para el servicio de fontanería en la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero de 2011 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011." y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN  
(%) (1)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

**FORMATO No. 3**  
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**

Tv 4ta No. 18 - 60

El Peñol

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona Natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es: "Suministrar la mano de obra para el servicio de fontanería en la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero de 2011 y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011." y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

## **FORMATO No. 4**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas y operativas fijadas por AAP E.S.P en el Manual de Operación y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado.
- b. Mantener constantes los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- c. Propender porque el servicio se preste de manera adecuada, rápida y de forma oportuna.
- d. Asumir toda la responsabilidad cuando las actividades sean desarrolladas por personas diferentes a las autorizadas por AAP E.S.P.
- e. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por la autoridad competente.
- f. Asumir responsablemente las acciones para el buen funcionamiento de los sistemas.
- g. Informar de manera inmediata y oportuna cualquier daño que se produzca en redes e infraestructura.
- h. Divulgar entre sus superiores y subalternos inmediatos cualquier tipo de información que pueda ir en perjuicio del normal funcionamiento de los sistemas.
- i. Observar y hacer cumplir todas las normas de seguridad orientadas a la conservación de los recursos naturales, así como a la conservación de equipos e instalaciones.
- j. Disponer de personal capacitado para desarrollar las actividades diarias necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas: - Conexión de nuevos usuarios a los servicios de acueducto y alcantarillado, - Reconexión de usuarios a los servicios de acueducto y alcantarillado, - Reparación de fugas en las redes de acueducto y alcantarillado, - Evaluación de daños en redes internas, al usuario que lo solicite en forma justificada, - Solución de problemas relacionados con obstrucciones en las redes de acueducto y alcantarillado, - Corte y suspensión del servicio de agua a usuarios morosos,

- Mantenimiento y Cambio de accesorios de los sistemas (tapas de MH, tapas de sumideros, válvulas etc.), - Instalación de medidores, - Limpieza y mantenimiento periódico de bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento, - Informar sobre la existencia de fraudes y anomalías.

k. Garantizar que la dotación del personal cumpla con los criterios de diseño exigidos por AAP E.S.P y la obligatoriedad de mantenerla puesta durante el desarrollo de las labores objeto del presente contrato.

El suscrito \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio (o en su calidad de representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, manifiesto que me obligo a cumplir con todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas referidas en el presente documento, sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno.

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_